



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 8 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ CIERRE PERIMETRAL DON BARTOLO", DE LA COMUNA DE LEBU.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 515, 271. -

CONCEPCIÓN, 25 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos, I, II y III, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Carta N° 47 de fecha 16.03.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, con fecha 16.03.2016 de la Entidad Patrocinante "CEDECAP CONSULTORES LIMITADA", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 8 certificados de subsidios pertenecientes al proyecto "Comité Cierre Perimetral Don Bartolo", de la Comuna de Lebu.
- 3) Los certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 8 beneficiarios del proyecto "Comité Cierre Perimetral Don Bartolo", de la Comuna de Lebu.
- 4) El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 29.03.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 30.03.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios señalado precedentemente.
- 5) El informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío, de fecha 21.03.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100% y el Memorandum N° 136 de 22.03.2016 de la Unidad Técnica de esa Delegación a la de Operaciones Habitacionales.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 387 de fecha 29.03.2016, ingresado en la SEREMI con fecha 30.03.2016, la Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, a 8 certificados de subsidios correspondientes al proyecto ""Comité Cierre Perimetral Don Bartolo" de la comuna de Lebu, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto del Departamento de Planes y Programas, de fecha 21.04.2016, se confirma que las obras se encuentran con un 100% de avance, con lo cual se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 19 certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

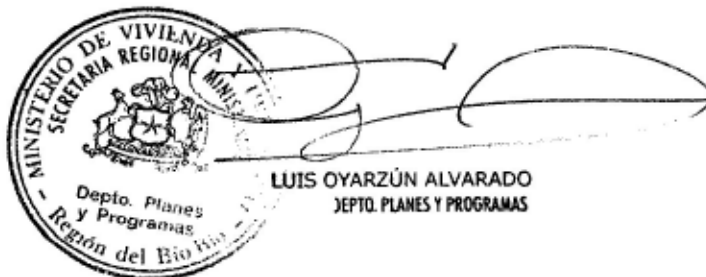
RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de 90 días corridos, al Certificado de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a 16 beneficiarios del proyecto ""Comité Cierre Perimetral Don Bartolo", de la Comuna de Lebu.", el que se individualiza a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	MARTINEZ	ESCOBAR	ELENA ELVIRA		HM2 N° SE4 - 2014 - 274883
2	RIVAS	DÍAZ	MARCIA GLADYS		HM2 N° SE4 - 2014 - 274876
3	VALENZUELA	SILVA	MARGARITA MAGDALENA		HM2 N° SE4 - 2014 - 274886
4	CASTRO	MUÑOZ	JUDITH ESTER		HM2 N° SE4 - 2014 - 274878
5	BASTÍAS	LOBO	GLORIA DEL ROSARIO		HM2 N° SE4 - 2014 - 274885
6	DÍAZ	CARRILLO	SUSANA DEL CARMEN		RHM2N°51-14-01495
7	HENRÍQUEZ	PEÑA	ROSA ELVIRA		HM2 N° SE4 - 2014 - 274873
8	TORO	CUEVAS	MARÍA SOLEDAD		HM2 N° SE4 - 2014 - 274877

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

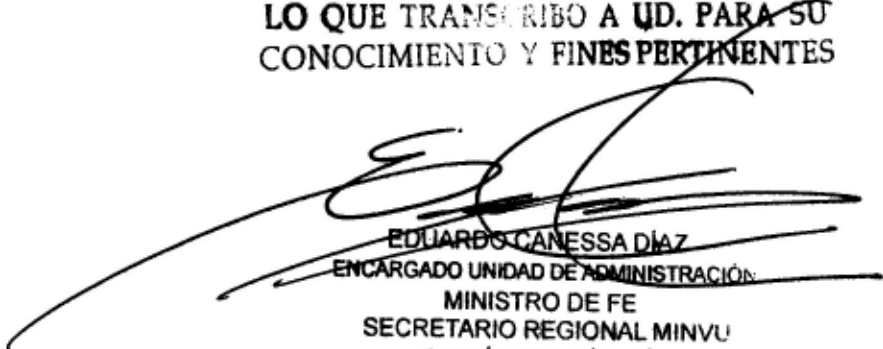


ARA

Distribución:

- CEDECAP CONSULTORES LIMITADA
Sargento Aldea N°1441, piso 2, Curanilahue
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO